



**MAT.: Ratifica y Autoriza Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Silvia Alejandra Aranda Pulgar, desde el 01 de enero al 30 de junio 2015.**

ALGARROBO,

30 ENE 2015

DECRETO N°

0502

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial el artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D.A. N° 5.402 de 10.12.2014, Aprueba acuerdo N° 166 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 34 de 03.12.2014, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.
10. D.A. N° 5.424 de fecha 10.12.2014, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2015.
11. D.A. N° 5.631 de 29.12.2014, Aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
12. Título Técnico de la Srta. Silvia Alejandra Aranda Pulgar.
13. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios suscrito con fecha 30.12.2014, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Silvia Alejandra Aranda Pulgar

**CONSIDERANDO:**

La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con apoyo de personal técnico especializados para cumplir con la ejecución del "Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial", el cual tiene como objeto ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicios sociales que apoyen al niño, niña y su familia desde la gestación, entregándoles las herramientas necesarias para que desarrollen el máximo de sus potenciales y capacidades, considerando el rol que desempeñan los padres, la comunidad y las instituciones públicas en la provisión de oportunidades y apoyos

**DECRETO:**

- I. Ratifíquese y Autorícese el contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 30 de diciembre 2014 entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y doña **Silvia Alejandra Aranda Pulgar**, Asistente de Párvulos, C.I. N° 15.713.246-6, domiciliada en [redacted] con vigencia desde el día 01 de enero de 2015 hasta el día 30 de junio del mismo año, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) líquidos por quince horas cronológicas semanales, según necesidades del servicio, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas firmado por el prestador de servicios, y visado por la encargada de la Ejecución del "Programa de apoyo al Desarrollo Biopsicosocial".
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-03-001 "Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2015.

**ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JAIME GALVEZ FUENZA**  
ALCALDE



DIRECCIÓN DE PMM/MRT/MRA/dto.-  
DEPTO. DE SALUD  
DISTRIBUCIÓN:

Contraloría Regional de Valparaíso.  
Secretaría Municipal  
Silvia Aranda Pulgar  
Archivo

- (1).
- (2)
- (1).
- (2).

CONTROL INTERNO  
RECEPCIÓN DOCUMENTO  
FECHA 28 ENE 2015  
SALIDA DOCUMENTO  
FECHA 30 ENE 2015